Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 70 a) del programa provisional\*

Promoción y protección de los derechos de la infancia

\* [A/73/150](https://undocs.org/sp/A/73/150).

Protección de los niños contra el acoso

Informe del Secretario General

|  |
| --- |
| *Resumen* |
| El presente informe del Secretario General, presentado en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [71/176](https://undocs.org/sp/A/RES/71/176), sigue al primer informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso ([A/71/213](https://undocs.org/sp/A/71/213)), aborda la prevalencia del acoso y sus repercusiones en los derechos del niño y presenta un panorama general de las medidas adoptadas por los Estados Miembros y otros interesados para prevenir el acoso y hacerle frente. |
|  |

I. Introducción

“La primera vez que me acosaron tenía 8 años. Uno de mis compañeros me dijo: ‘Nadie te quiere. Nadie te querrá nunca’. Desde ese día, sufrí acoso todos los días durante ocho años. Sufrí acoso verbal, físico y ciberacoso. Creí a mis compañeros. Sus palabras empezaron a convertirse en la constitución que regía mi vida. Dejé de hablar en la escuela. Agachaba la cabeza y miraba al suelo todo el rato. En cierto modo, comencé a darme por vencida[[1]](#footnote-1)”.

*Aija, joven escritora*

A. Antecedentes

1. En 2014, la Asamblea General aprobó la resolución [69/158](https://undocs.org/sp/A/RES/69/158), en la que reconoció la incidencia del acoso en todo el mundo y sus efectos en los derechos del niño, así como sus efectos a largo plazo en las víctimas. En la resolución se alentó a los Estados Miembros a que adoptasen medidas para prevenir y responder a la violencia contra los niños en las escuelas, incluidas todas las formas de acoso, y la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara un informe en su septuagésimo primer período de sesiones sobre la protección de los niños contra el acoso.
2. El informe del Secretario General a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones de 2016 ([A/71/213](https://undocs.org/sp/A/71/213)), el primer informe sobre la protección de los niños contra el acoso, abordó la prevalencia, las causas y las consecuencias del acoso, incluido el ciberacoso. En el informe se examinaban las medidas de prevención y respuesta adoptadas por los Estados Miembros y otros interesados y se determinaban las buenas prácticas, se ponían de relieve los retos persistentes, se recordaban los datos disponibles y se proporcionaba orientación sobre las medidas prioritarias necesarias.
3. La elaboración del informe tuvo una importancia especial, ya que se preparó en el segundo año de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 aborda la violencia contra los niños como un problema intersectorial claro e incluye compromisos concretos en varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el marco del Objetivo 16, la Agenda 2030 incluye una meta específica para “poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños” (meta 16.2). El Objetivo 4 pone de relieve la importancia de los conocimientos y las aptitudes en los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz y no violencia (meta 4.7), y de proporcionar centros de enseñanza que tengan en cuenta a los niños, las personas con discapacidad y las cuestiones de género y entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos (meta 4.a). La adopción de medidas en relación con la violencia y el acoso escolares también es fundamental para alcanzar los Objetivos sobre la igualdad de género y la buena salud y el bienestar.
4. En su resolución [71/176](https://undocs.org/sp/A/RES/71/176), la Asamblea General tomó nota del informe, en particular de sus conclusiones y recomendaciones, y solicitó al Secretario General que le presentara un informe en su septuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta en respuesta a esa solicitud.

B. Metodología

1. En la preparación del informe, se envió una solicitud de información a los Estados Miembros[[2]](#footnote-2), las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales independientes de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes.
2. Además, se recopiló información en tres consultas mundiales sobre el acoso, que incluían el acoso en línea (véase la sección III). El informe se ha beneficiado de un amplio examen de la bibliografía de estudios e informes, entre ellos *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*[[3]](#footnote-3), publicado por la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños.
3. A la luz de la aprobación de la resolución [71/176](https://undocs.org/sp/A/RES/71/176) de la Asamblea General, en el informe se presta especial consideración a las siguientes medidas de los Estados Miembros: prevenir el acoso, proteger a los niños y proporcionarles una respuesta rápida; elaborar leyes y políticas y apoyarlas con iniciativas de sensibilización; promover prácticas restaurativas para subsanar los daños y reconstruir las relaciones, y al mismo tiempo, abordar la rendición de cuentas de los responsables; llevar a cabo investigaciones y consolidar datos para orientar intervenciones eficaces y sostenibles y, sobre todo, hacer que los niños participen en todas esas medidas a fin de aprender de sus experiencias y promover un cambio duradero que proteja sus derechos.

II. Naturaleza y alcance del acoso

1. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de los niños a la protección contra todas las formas de violencia, incluida la violencia física o mental, lesiones o abusos, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual[[4]](#footnote-4).
2. Como se indica en el anterior informe del Secretario General, el acoso puede definirse como un comportamiento intencional y agresivo que ocurre en repetidas ocasiones contra una víctima cuando existe un desequilibrio de poder real o aparente, y cuando la víctima se siente vulnerable e impotente para defenderse. Este comportamiento no deseado causa sufrimiento: puede ser físico, como golpes, puntapiés y la destrucción de bienes; verbal, como burlas, insultos y amenazas; o relacional, mediante la difusión de rumores y la exclusión de un grupo[[5]](#footnote-5).
3. El acoso se produce habitualmente sin provocación alguna y constituye una forma de violencia entre pares. Los niños que acosan a menudo actúan llevados por la frustración, la humillación y la ira o para adquirir prestigio social, y sus acciones pueden infligir daño físico, psicológico y social. Es probable que los niños que son objeto de acoso experimenten dificultades interpersonales, depresión, ansiedad, soledad, un bajo nivel de autoestima y se resienta su trabajo escolar, pero todos los agentes, incluidos los que presencian actos de acoso, y el entorno escolar en su conjunto, se ven afectados negativamente[[6]](#footnote-6).
4. Los datos más recientes sobre el acoso destacan que en todo el mundo más de 1 de cada 3 estudiantes (130 millones) de 13 a 15 años sufren acoso y aproximadamente 3 de cada 10 adolescentes de 39 países de Europa y América del Norte admiten que acosan a otros en la escuela[[7]](#footnote-7).
5. El ciberacoso entraña la publicación o el envío de mensajes electrónicos, incluso fotografías o vídeos, con el fin de acosar, amenazar o atacar a otra persona. En el ciberacoso se utiliza toda una gama de plataformas sociales, como los espacios de tertulias, los blogs y los mensajes instantáneos[[8]](#footnote-8). El ciberacoso puede causar daños profundos, ya que deja una huella permanente en el ciberespacio y puede llegar rápidamente a un público muy amplio. El acoso y el ciberacoso se estimulan mutuamente, formando un conjunto de comportamientos perjudiciales.
6. En línea o en persona, el acoso es una de las principales preocupaciones de los niños. Si bien las tasas varían de un país a otro[[9]](#footnote-9), está presente y generalizado en todo el mundo y afecta a un porcentaje importante de niños como víctimas, autores o testigos[[10]](#footnote-10).

III. Trabajar juntos: consultas mundiales

1. Reconociendo la importancia de la colaboración en todo el mundo, la Asamblea General, en su resolución [71/176](https://undocs.org/sp/A/RES/71/176) solicitó al Secretario General que apoyase, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y demás interesados pertinentes, la organización de consultas de expertos de seguimiento a nivel regional, promovidas por los Estados Miembros, con el fin de concienciar sobre los efectos del acoso en los derechos del niño y compartir experiencias y mejores prácticas.
2. Se han celebrado tres consultas de expertos, basándose en los conocimientos especializados de los gobiernos, los jóvenes, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y los organismos regionales.
3. En el Simposio Internacional sobre la Violencia y el Acoso en la Escuela: de las Pruebas a la Acción, que se celebró en Seúl del 17 al 19 de enero de 2017[[11]](#footnote-11) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto de Prevención de la Violencia Escolar de la Ewha Womans University presentaron una publicación preparada conjuntamente titulada *School Violence and Bullying: Global Status Report*. En el informe se examinaron las principales esferas de interés, ente otras los niños expuestos a un elevado riesgo y se presentó un examen de los datos sobre el alcance, la naturaleza, los impulsores y los efectos de la violencia y el acoso escolares en todo el mundo y sobre las respuestas del sector de la educación a la violencia escolar.
4. Reconociendo la necesidad urgente de crear una base de pruebas sólidas para fundamentar la adopción de medidas, en el Simposio Internacional se lanzó una nueva plataforma para vigilar la violencia y el acoso escolares; la plataforma consta de tres componentes principales:

a) La elaboración por la UNESCO de un informe periódico mundial sobre los progresos en la lucha contra la violencia y el acoso escolares;

b) La determinación de indicadores y preguntas de una encuesta para medir la violencia y el acoso escolares;

c) Una página web dedicada a la vigilancia de la violencia y el acoso escolares.

1. El 27 de abril de 2018, el Gobierno de México, en colaboración con la Representante Especial del Secretario General y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), organizó la Consulta Interamericana de Expertos sobre la Protección de los Niños contra el Acoso y el Ciberacoso. Participaron en la reunión representantes de los Gobiernos y otros interesados de toda América Latina y el Caribe. Los representantes de los Gobiernos aprobaron una declaración en la que expresaron su compromiso de trabajar en pro de una región libre de acoso y otras formas de violencia contra los niños, en estrecha cooperación con los propios niños y adolescentes.
2. El 3 de diciembre de 2017, China fue el país anfitrión de la cuarta Conferencia Mundial sobre Internet en Wuzhen. El foro incluyó, por primera vez, una sesión con el tema “Salvaguardar el futuro: la protección en línea de los usuarios menores de edad”. El foro, organizado en cooperación con el UNICEF y con la participación de la Representante Especial, reconoció las oportunidades que puede aportar Internet a los niños, así como los riesgos de exposición a los abusos en línea, en particular el ciberacoso. El foro puso de relieve el papel y la responsabilidad de la industria de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para situar la protección de los derechos del niño en el centro de la tecnología y la innovación de productos y en la elaboración de normas de la industria para salvaguardar su protección en línea.

IV. Medidas para proteger a los niños contra el acoso

1. La información que figura a continuación se basó en las comunicaciones recibidas de 35 Estados Miembros[[12]](#footnote-12) a las notas verbales del Secretario General en las que solicitaba información sobre las medidas adoptadas en respuesta a la resolución [71/176](https://undocs.org/sp/A/RES/71/176) de la Asamblea General.

A. Políticas nacionales, alianzas e iniciativas de sensibilización

1. Varios países, entre ellos Armenia, Belarús, El Salvador, Eslovaquia, Honduras, el Iraq, Montenegro, Nicaragua, la República Dominicana, Rumania, Sudáfrica y Ucrania, han elaborado planes de acción nacionales para prevenir la violencia y el acoso escolares y dar una respuesta.
2. La creación de alianzas en diferentes ámbitos y entre diversos agentes ha demostrado ser una forma eficaz de la lucha contra el acoso, y varios países están siguiendo este enfoque. En el marco de su estrategia integral para la prevención del acoso escolar y otros tipos de violencia, México ha establecido 14 redes comunitarias en cuatro estados, que realizan actividades de capacitación, talleres y actividades culturales.
3. Un modelo de movilización de conocimientos, con el objetivo de poner fin al acoso y crear entornos seguros para los niños en el Canadá, PREVNet, la autoridad nacional sobre la promoción de relaciones y la eliminación de la violencia, ha aumentado considerablemente en los últimos años. Ahora es una red de 28 universidades y 62 organizaciones nacional de servicios a la juventud y su misión es poner fin al acoso y promover relaciones seguras y saludables mediante la educación, la investigación, la capacitación y los cambios en las políticas.
4. En el Japón, el gobierno metropolitano de Tokio está ejecutando un programa de prevención del acoso escolar, elaborado en colaboración con el Instituto de la Niñez para el Futuro de la Universidad de Tokio Gakugei. El programa aborda cuatro temas: la creación de un entorno en el que nunca se hace caso omiso del acoso, la comprensión de las diferencias, el establecimiento de relaciones favorables y el control de las emociones[[13]](#footnote-13).
5. Varios países están propagando mensajes para prevenir el acoso mediante campañas nacionales de sensibilización. En Kenya, 1,5 millones de niños participaron en el 91º festival nacional de música en 2017, una tradición única y de larga data en Kenya que apoya la música y el teatro en las escuelas de todo el país, y unos nueve millones de niños y jóvenes participaron y se beneficiaron de mensajes de promoción elaborados por niños y sus maestros. En el Canadá, el Día Nacional de la Camisa Rosa de 2018 se centró en el ciberacoso. Todos los años en Rumania, campañas promovidas con Save the Children Rumania y el UNICEF ayudan a crear conciencia sobre la cuestión, la más reciente fue la campaña de 2017-2018 “Poner fin al acoso”. En 2017, en Cuba, el décimo día anual contra la homofobia y la transfobia se dedicó al tema del acoso contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y transexuales e intersexuales en las escuelas.
6. Varios países se han centrado en la lucha contra el ciberacoso. Muchos, entre ellos Belarús, Croacia, Eslovenia, Italia, el Japón, Jordania, Nueva Zelandia, Nicaragua, Qatar, Rumania y Suiza, han apoyado el establecimiento de líneas telefónicas de emergencia. En colaboración con el UNICEF, Montenegro ha desarrollado una aplicación para teléfonos inteligentes dirigida a niños de 9 a 11 años para guiarlos en situaciones de la vida real y facilitar el acceso para denunciar casos de violencia. En la Federación de Rusia, el Centro para la Protección de los Derechos e Intereses de los Niños ha lanzado una página web sobre ciberseguridad.
7. En otros ejemplos recientes, Italia ha invertido 2,5 millones de euros en la red *Generazioni Connesse* para promover el uso responsable de Internet, Ucrania ha abordado contenidos inapropiados para los niños mediante la *Patrulla de Internet* y el Afganistán elaboró una política para proteger a los niños que usan Internet.
8. Como se señala en el informe anual de la Representante Especial al Consejo de Derechos Humanos en su 28º período de sesiones[[14]](#footnote-14), si bien las TIC ofrecen enormes beneficios para los niños, también suponen riesgos. Se reconoce cada vez más la necesidad de velar por que al proteger a los niños de los peligros de Internet, no se les niegue el acceso a todo el potencial de las TIC, en especial el acceso a los conocimientos y su participación en calidad de innovadores y creadores de contenido.
9. En julio de 2018, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una recomendación (CM/Rec (2018)7) sobre el acceso de los niños al entorno digital, que pone de relieve el mismo enfoque y promueve la seguridad de los niños ante los riesgos en línea, entre ellos el ciberacoso.
10. Una evaluación amplia de las iniciativas existentes en el marco de la Unión Europea para la protección de los niños en la era digital llevada a cabo en 2018 propone intensificar la sensibilización y el empoderamiento, incluida la elaboración de un enfoque integrado hacia la alfabetización mediática para los niños y los jóvenes, que apoyará la comprensión crítica, la producción creativa y la participación, así como medidas de protección y conocimientos técnicos[[15]](#footnote-15).

B. Legislación sobre la protección de los niños contra el acoso

1. La legislación es un componente clave de toda estrategia integral para proteger a los niños de la violencia y el acoso escolares. Las leyes ayudan a transmitir un mensaje claro a la sociedad condenando la violencia y son la base de una cultura de respeto de los derechos del niño. Para ser eficaces, las leyes deben aplicarse y convertirse en acciones.
2. Como se reconoció en el primer informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso, los enfoques de las leyes sobre el acoso en el mundo son diversos. Si bien algunos Estados Miembros han aprobado leyes específicas contra el acoso, otros hacen frente al problema con las disposiciones existentes del derecho constitucional, penal y civil.
3. Algunos países, entre ellos Australia, el Canadá, Chile, el Ecuador, Filipinas, Honduras, el Japón, México, el Perú, la República de Corea, la República Dominicana y Suecia, tienen leyes específicas que abordan la violencia o el acoso escolares. En Irlanda, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Singapur existen otras leyes pertinentes sobre el acoso escolar.
4. Reconociendo la importancia de abordar la violencia en los primeros años de vida de los niños, en 2015 el Gobierno de Finlandia revisó su Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia, que exige que los proveedores de servicios protejan a los niños contra el acoso, el hostigamiento y otros actos de violencia.
5. Para combatir el ciberacoso, Australia, los Estados Unidos de América, Filipinas y Nueva Zelandia han aprobado leyes específicas, y en 2017 se promulgaron leyes contra el acoso en Italia que también se refieren específicamente al ciberacoso y obligan expresamente a los proveedores de servicios de Internet a eliminar contenidos e información nocivos cuando así lo soliciten personas concernidas.
6. También se han introducido disposiciones importantes en la legislación penal para combatir el racismo, el ciberacoso y el hostigamiento. En 2016, El Salvador aprobó una ley contra delitos informáticos y delitos conexos, que incluye la penalización del uso de las TIC para amenazar el bienestar psicológico, emocional o físico de los niños, los adolescentes y las personas con discapacidad. Grecia ha aprobado recientemente leyes que tipifican como delito el racismo, la homofobia y otras formas de discriminación cuando se cometen mediante las TIC.
7. En este sentido, es importante garantizar que, como se destaca en el primer informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso, se procure evitar la imposición de medidas que puedan agravar el sentimiento de alienación o resentimiento de los niños o puedan exponerlos a un mayor riesgo de victimización o penalización.
8. En Francia, la Oficina del Defensor de los Derechos del Niño promueve la protección de los derechos y el interés superior del niño y examina casos de acoso entre pares y de adultos que acosan a niños en las escuelas. Puede investigar los casos, examinar qué medidas se han tomado, y si el caso debe completarse en los tribunales, informar al ministerio público. También puede recomendar qué medidas deben adoptarse en las escuelas para prevenir el acoso y hacerle frente.

C. Una educación segura y de calidad para todos los niños

1. La educación desempeña un papel fundamental en la prevención de la violencia, tanto en las escuelas como en la comunidad en general. Una escuela segura promueve el respeto de los derechos humanos y una cultura de paz y no violencia, que son fundamentales para el bienestar de los niños y para darles el mejor entorno para el aprendizaje. Sin embargo, las escuelas suelen reflejar culturas más amplias de violencia dentro de la comunidad y en el hogar[[16]](#footnote-16).
2. El Gobierno de Sudáfrica ha observado preocupaciones importantes en todo el país por la falta de seguridad en las escuelas, y las investigaciones demuestran que a menudo la violencia en las escuelas es una extensión de la violencia en la sociedad. En las provincias donde la amenaza de delitos es elevada, también lo es el nivel de acoso en las escuelas[[17]](#footnote-17).
3. Un estudio realizado en Chile[[18]](#footnote-18) muestra que el 33,1% de los niños creen que el acoso es un problema grave o muy grave, y el 13,5% se sienten inseguros o muy inseguros en la escuela, principalmente debido a su aspecto físico (62,6%), su expresión de género (38,3%) o porque son, o creen que son, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales e intersexuales (31,4%). A este respecto, el 70,3% de los estudiantes que se identificaban como personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales e intersexuales comunicó que se sentían inseguros en la escuela y se les victimizaba.
4. Una razón común que dan los niños del abandono escolar es que sienten que el entorno escolar es amenazante e inseguro. Las investigaciones indican que la repercusión en la educación de las víctimas de la violencia y el acoso escolares es considerable. Las evaluaciones internacionales del aprendizaje muestran claramente que el acoso reduce las calificaciones de los alumnos[[19]](#footnote-19). Análisis de datos de Etiopía, la India, el Perú y Viet Nam ponen de manifiesto que la violencia en las escuelas, incluido el maltrato físico y verbal por parte de los maestros y de otros estudiantes, es la razón aducida con más frecuencia para detestar la escuela y, significativamente, está asociada con una menor puntuación en matemáticas y baja autoestima.
5. Varios países han venido trabajando en iniciativas encaminadas a crear escuelas seguras y modificar las normas que perpetúan la violencia y la intimidación[[20]](#footnote-20). En los Emiratos Árabes Unidos, el Consejo Supremo de la Maternidad y la Infancia, el Ministerio de Educación y el Consejo de Educación de Abu Dabi han trabajado con el UNICEF para ejecutar un programa piloto contra el acoso escolar para aumentar la conciencia sobre el acoso entre los estudiantes y el personal docente. Los resultados de la evaluación del programa mostraron una reducción importante de sufrir acoso y acosar a otros entre las niñas, mientras que para muchos estudiantes, sentirse seguro en la escuela seguía siendo un problema[[21]](#footnote-21).
6. A fin de promover una educación inclusiva y de calidad y para hacer frente a la violencia escolar en el Líbano, el Ministerio de Educación, en cooperación con los Ministerios de Asuntos Sociales y de Justicia y el UNICEF, elaboró una política de protección de la infancia que incluye una metodología integral para la pronta detección y remisión de casos de violencia y en la que colaboran una amplia gama de interesados. Las intervenciones incluyen la formación de maestros y orientación para estudiantes, prestando especial atención a la creación de un entorno escolar seguro, sobre la base de la equidad y la no discriminación.
7. Muchos países, reconociendo que las relaciones sólidas y afectuosas son fundamentales para desarrollar tolerancia y respeto mutuo, están adoptando medidas para fomentar la creación de esas relaciones en las escuelas y la comunidad en general. Los estudios sobre programas escolares de preparación para la vida cotidiana y habilidades sociales y emocionales han demostrado que reducen las peleas, los golpes, el acoso y los conflictos verbales un 25% entre todos los estudiantes y un 33% entre determinados grupos de estudiantes de alto riesgo[[22]](#footnote-22).
8. En China, las directrices sobre la prevención de la violencia y el acoso en las escuelas primarias y secundarias, adoptadas en 2016, exigen que las escuelas apliquen un programa especial de educación para prevenir la violencia escolar. Las escuelas también deben establecer mecanismos de presentación oportuna de informes sobre los casos de violencia y fortalecer la gestión escolar y la educación de los padres.
9. En septiembre de 2017, el Gobierno de China publicó un documento con opiniones sobre la profundización de la reforma de las instituciones y los mecanismos de enseñanza, en que se subrayaba la importancia de ayudar a los niños a adquirir los conocimientos, las actitudes y las aptitudes que necesitan para gestionar sus emociones, cooperar con los demás y establecer relaciones sanas y de apoyar el aprendizaje académico de los niños. Con este objetivo, el Ministerio de Educación está trabajando con el UNICEF para promover un enfoque de aprendizaje socioemocional, que incluye capacitación y recursos para los maestros en las escuelas rurales a fin de desarrollar las capacidades de los estudiantes en este sentido, y que incluye el tema “Di no al acoso” en el plan de estudios.
10. En Jordania, el programa de comportamiento transformador *Tarbiyeh*, parte de la campaña Ma’An para reducir la violencia escolar, se ha aplicado en 50 escuelas, llegando a más de 11.000 estudiantes. El programa también se ha puesto en práctica en seis escuelas en el campamento de refugiados de Za’atari y ha llegado a cerca de 4.000 estudiantes. Se han introducido programas similares en las 87 escuelas administradas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y en 69 centros en asentamientos informales de tiendas de campaña. Cuando se evaluaron, las escuelas participantes superaron a las escuelas que no participaban en el proyecto en la reducción de la violencia física.
11. En Georgia, durante el período comprendido entre 2015 y 2017, 1.056 oficiales de recursos escolares y 1.576 directores de escuelas participaron en un proyecto llamado “Maltrato infantil: procedimientos de remisión cuando un niño necesita protección”, que incluye formación sobre la prevención del acoso y la respuesta. En Bahrein, el Centro de Protección de la Infancia ofrece una amplia gama de servicios sociales, psicológicos, sanitarios, educativos y jurídicos para los niños y los jóvenes, y las sesiones de tratamiento alientan a los niños a adquirir autosuficiencia vital y técnicas de autoprotección.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | KiVa en el Reino Unido |  |
|  | Como se señaló en el primer informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso, KiVa es un programa escolar elaborado en Finlandia que se ha aplicado en el 90% de las escuelas de Finlandia con un gran éxito y se ha puesto en marcha en otras partes del mundo[[23]](#footnote-23). |  |
|  | En el Reino Unido, más de 100 escuelas primarias, principalmente en Gales, están capacitadas ahora y participan en el programa KiVa, que se está extendiendo a escuelas de toda Inglaterra, con el apoyo de un equipo de instructores locales coordinado por la Universidad de Bangor. Para 2017, se había capacitado a 500 maestros, y ahora están aplicando el programa a más de 12.000 estudiantes de 7 a 11 años. Los resultados recientes de las evaluaciones de 41 escuelas que aplicaron el programa durante 12 meses ponen de manifiesto importantes reducciones (aproximadamente del 14%) tanto en la victimización como en el acoso escolar. Un estudio de caso de una escuela con resultados muy satisfactorios ha ayudado a determinar los factores que hacían que la aplicación de KiVa tuviera éxito y se han incorporado en los programas de capacitación de nuevas escuelas[[24]](#footnote-24). |  |

D. Creación de capacidad de los profesionales que trabajan   
con niños y para los niños

1. Las pruebas demuestran que los maestros que observan una conducta social y constructiva, proporcionan orientación y ofrecen protección pueden aumentar la capacidad de adaptación de sus estudiantes mostrando un modo positivo y alternativo de responder a los desafíos de la vida[[25]](#footnote-25). Sin embargo, los maestros, con bajos salarios y con escaso respaldo, suelen trabajar en entornos violentos y estresantes. Por tanto, es esencial el apoyo y la capacitación para que puedan comprender las cuestiones complejas que supone el acoso y la forma de abordarlo, en particular mediante el examen y la modificación de su propia conducta.
2. El Gobierno de Zambia ha introducido programas de formación en el empleo para maestros a fin de darles medios para cuidar y proteger a los niños contra diversas formas de maltrato, en particular el acoso y el ciberacoso. Armenia ha elaborado programas de capacitación para educadores en las instituciones educativas, que incluyen temas sobre la prevención del acoso y la promoción de la tolerancia.
3. En Lituania, expertos están elaborando un programa nacional de calificación para fomentar las capacidades de los maestros, que incluye instrumentos de autoevaluación. En Azerbaiyán, el Ministerio de Educación, en colaboración con el UNICEF, se está centrando en la capacitación del personal docente en el desarrollo del niño, la protección del niño y la psicología infantil. El Centro de Protección y Rehabilitación Social (AMAN), una organización sin fines de lucro de la sociedad civil de Qatar, realiza actividades de sensibilización en las escuelas para desarrollar las aptitudes de los maestros y trabajadores sociales de las escuelas y capacitarlos para la detección temprana del acoso y la respuesta.
4. El Ministerio de Educación de Malasia está elaborando el concepto de escuela segura mediante su guía de aplicación para la comunidad escolar y la familia. En Croacia, el Ministerio de Educación y Ciencia está proporcionando formación de docentes en el empleo para crear conciencia sobre los peligros del acoso.
5. En la Arabia Saudita, la Comisión Nacional para el Bienestar del Niño, en colaboración con la Dirección de Escuelas y Guarderías Infantiles Privadas, el UNICEF y el Programa del Golfo Árabe para el Desarrollo, puso en marcha el programa “Hacia un entorno seguro para los niños”, un programa de seguridad personal para guarderías destinado a desarrollar las aptitudes de los niños, los maestros, los padres y los cuidadores.
6. El desarrollo de la capacidad de los maestros es fundamental, pero también lo es la formación de otros profesionales que trabajan con niños. Muchos Estados Miembros están prestando ese apoyo. El Canadá está invirtiendo en iniciativas para desarrollar la capacidad de los profesionales de los servicios sociales y de salud y, a través de un plan de acción para eliminar la violencia sexual y el acoso, está financiando a dirigentes del sistema para responder al ciberacoso. Suiza tiene formación continuada para profesionales de enfermería, auxiliares sanitarios y enfermeras de párvulos sobre el papel que desempeñan en relación con los padres en la prevención de la violencia. En Filipinas, la Ley contra el Acoso (2013) proporciona el marco para las iniciativas nacionales de sensibilización y desarrollo de la capacidad, que incluye sesiones de información para padres y familias y orientación para grupos profesionales y líderes comunitarios[[26]](#footnote-26).
7. En diciembre de 2017, el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia aprobó el marco para el desarrollo de los servicios psicológicos en el sistema educativo hasta 2025. Los objetivos más importantes son el diseño y la creación de un entorno educativo seguro y acogedor y asistencia profesional para superar la ansiedad, los temores, las fobias y los trastornos afectivos y de la personalidad relacionados con la escuela.

E. Participación y empoderamiento de los niños

1. La participación activa de los niños y los adolescentes es esencial en todas las iniciativas encaminadas a prevenir y combatir el acoso y arrojar luz sobre sus aspectos ocultos. Sus opiniones son fundamentales para comprender claramente el problema y abordarlo de manera eficaz. En las escuelas, la experiencia demuestra que las intervenciones son más eficaces cuando los niños y los jóvenes participan en su planificación y ejecución[[27]](#footnote-27).
2. La Oficina del Ombudsman del Niño de Noruega ha promovido y difundido recomendaciones sobre la forma de hacer frente a los actos de acoso, que se basan en las aportaciones de los jóvenes, entre ellas que: los alumnos deben ser informados de sus derechos, las escuelas deben emplear psicólogos escolares, los maestros deben escuchar más a los estudiantes, las escuelas deben tener “exámenes de los estudiantes” periódicos donde los niños puedan denunciar el acoso, y los maestros deben abordar los casos de hostigamiento hasta que se resuelvan y ser encomiados por hacerlo[[28]](#footnote-28).
3. En 2017, el UNICEF y otros asociados, pusieron en marcha un programa piloto para adolescentes en las provincias de Indonesia Sulawesi Meridional y Java Central. El programa presentó un enfoque de medidas e investigación dirigidas por los estudiantes para crear un entorno escolar adaptado a los niños. Se alentó a los estudiantes a ser agentes de cambio mediante el diseño y la aplicación de soluciones ante el acoso y la evaluación de los resultados. Los resultados de Sulawesi Meridional muestran una reducción del acoso de casi el 30% a lo largo de un año; en una escuela de Makassar se comunicó una reducción del 50% en el acoso relacional para los niños y las niñas[[29]](#footnote-29).
4. Un estudio nacional a fondo realizado en el Ecuador ha proporcionado información amplia para la formulación de un plan nacional para crear una “Coexistencia armoniosa y una cultura de paz” en las escuelas. El plan tiene por objeto reducir la violencia y el acoso mediante el fortalecimiento de las relaciones y el desarrollo de la capacidad dentro de las instituciones educativas, incluida la formación y el apoyo a los maestros.
5. Desde 2006, se han distribuido a todos los niños en edad escolar del Japón “minicartas SOS”, que les permiten enviar directamente al Ministerio de Justicia sus preocupaciones sobre la violencia escolar, en particular el acoso. Con el apoyo de importantes recursos en línea y sensibilización y una amplia red de voluntarios de derechos humanos, esta iniciativa garantiza que se escuche la voz de los niños y se tomen medidas al respecto.
6. Las investigaciones en los Estados Unidos sugieren que las iniciativas más eficaces son aquellas en que los estudiantes y los maestros trabajan juntos para desarrollar y aplicar estrategias a fin de hacer de las escuelas lugares seguros, ya que los niños pueden proporcionar información sobre lo que está sucediendo y suelen comprender mejor lo que está pasando en la escuela[[30]](#footnote-30).
7. Las ideas que pueden obtenerse directamente de los niños están reflejadas de manera conmovedora en las palabras de un adolescente que habló durante las consultas en América Latina con niños cuyos padres estaban detenidos: “La gente a la que no les gustas dice, oh, tu pariente está en la cárcel. Empiezan a decir cosas sobre ti como si tú fueras el delincuente”. Los niños que participaron en el estudio dijeron que sufrían estigmatización, discriminación y condena social y, en particular, se les rechazaba, evitaba y temía[[31]](#footnote-31).

F. Justicia restaurativa y rendición de cuentas

1. La participación de los niños es esencial para comprender los problemas del acoso, pero también es fundamental que sus opiniones contribuyan a las decisiones adoptadas en su nombre. Los niños y los jóvenes suelen expresar preocupación por el hecho de que no se tomen medidas sobre las denuncias de acoso. Esto se añade a su temor a denunciar los casos, sobre todo porque el acoso puede empeorar como consecuencia de su denuncia. Los enfoques restaurativos son una forma importante de subsanar los daños y reparar las relaciones entre los niños, promoviendo al mismo tiempo la rendición de cuentas, en lugar del castigo, de los responsables. Esos enfoques ofrecen una oportunidad para que todos los niños cuenten su versión de la historia y toda la comunidad participe en un proceso de mediación. Esto es particularmente importante en el caso de los niños que acosan, que en muchos casos han sido víctimas de acoso, ya que tienen la oportunidad de asumir la responsabilidad de sus actos y de comprometerse a reparar el daño que han causado. Además, este enfoque ayuda a las víctimas a sentir que se respetan sus opiniones y reduce el temor en el entorno escolar.
2. Se han adoptado medidas de ese tipo en varios países, como el Ecuador, Honduras, Jamaica y la República Dominicana. En Noruega, cuando el acoso se denuncia a la policía, el caso puede remitirse a los Servicios de Mediación y Reconciliación de Noruega, que utilizan enfoques de justicia restaurativa para resolver los conflictos. En la Federación de Rusia, la inclusión de un enfoque restaurativo en el proceso de aprendizaje, incluido el uso de técnicas de mediación en las escuelas, ha contribuido a la consecución de los objetivos establecidos en el marco de los servicios psicológicos introducidos por el Ministerio de Educación y Ciencia (véase el párr. 56). La Autoridad Italiana para la Niñez y la Adolescencia ha venido trabajando en enfoques de justicia restaurativa mediante su proyecto “Del enfrentamiento al encuentro: aprender a través de la mediación”. En Serbia, el Gobierno está preparando un reglamento para las escuelas que incluye elementos de restitución y la mediación, y promueve la importancia de que todos asuman la responsabilidad dentro de la institución.
3. Como se señaló en el anterior informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso ([A/71/213](https://undocs.org/sp/A/71/213), párr. 87), aunque la investigación sobre los efectos de las prácticas restaurativas en las escuelas es limitada, los datos disponibles indican efectos positivos, entre ellos: la mejora de la cultura escolar, una mayor participación de los padres y la comunidad, la disminución del uso de la disciplina de exclusión, el aumento de la conexión entre los estudiantes y la disminución de los niveles de peleas y acoso.

G. Investigación, reunión, análisis y uso de datos

1. Es fundamental disponer de datos precisos, fiables, completos y desglosados sobre la prevalencia, la naturaleza y las causas del acoso para orientar respuestas eficaces. Los datos también son esenciales para cuantificar el costo de acoso. Debido a sus efectos perjudiciales en el aprendizaje y el comportamiento causados por el temor y la inseguridad, la tolerancia del acoso en las escuelas corre el riesgo de desperdiciar la inversión pública en los niños[[32]](#footnote-32).
2. Fundamentalmente, la supervisión y la evaluación son esenciales para comprender qué es lo que funciona en contextos diferentes y reforzar la base empírica de intervenciones eficaces[[33]](#footnote-33). Las escuelas se han convertido con demasiada frecuencia en laboratorios para poner a prueba métodos de efectividad baja carentes de pruebas empíricas[[34]](#footnote-34).
3. El acoso que experimentan los niños se enmarca en desigualdades sociales y económicas de mayor alcance, como la pobreza y las normas de género, y los factores de riesgo son variados y a menudo específicos del país y el contexto[[35]](#footnote-35). Por tanto, el análisis de datos desglosados es fundamental para elaborar estrategias de prevención.
4. El valor de este enfoque queda demostrado en un reciente estudio apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. En el estudio se midieron los efectos del acoso en el rendimiento académico utilizando bases de datos amplias de Botswana, Ghana y Sudáfrica. Se llegó a la conclusión de que el acoso es un fenómeno generalizado en los tres países y que es una de las principales causas de un bajo rendimiento académico. En Botswana, los estudiantes acosados tenían una puntuación más baja en los exámenes de ciencias, matemáticas y lectura que los que no eran acosados. En Sudáfrica, las puntuaciones de lectura eran mucho más bajas. En Botswana, las alumnas que habían sufrido acoso tenían puntuaciones académicas más bajas que los alumnos que eran acosados, mientras que en Sudáfrica sucedía lo contrario. En Ghana, el efecto era el mismo[[36]](#footnote-36).
5. Estos datos ponen de relieve la necesidad de evaluar las repercusiones del acoso específicas de los países y específicas de género a fin de formular programas que aborden, entre otras variables, las diferencias culturalmente específicas relacionadas con el género.
6. El Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos ha realizado recientemente una encuesta destinada a apoyar un entorno escolar seguro para los niños y condiciones de trabajo adecuadas para los maestros mediante mapas de los tipos y las tendencias del acoso y el ciberacoso. Los datos se analizarán y los resultados se publicarán a fines de 2018. Jamaica está realizando actualmente un estudio con la participación de 70 escuelas públicas a fin de: determinar y evaluar las variables que contribuyen al acoso, elaborar un perfil de los agresores y las víctimas, elaborar una respuesta integrada para aumentar la conciencia sobre la cuestión a nivel nacional y aplicar programas para reducir los casos de abuso por los compañeros.
7. Desde 2017, el UNICEF ha colaborado con la Organización Mundial de la Salud en un programa para obtener pruebas de lo que funciona a la hora de abordar la violencia contra los niños en la escuela, en particular el acoso, utilizando estudios de casos de El Salvador y Uganda. Se espera que una evaluación de los programas proporcione enseñanzas para la planificación y evaluación de las intervenciones futuras.

V. Nuevas esferas de preocupación

1. Desde el primer informe del Secretario General, ha habido una mayor comprensión de las manifestaciones y los efectos del acoso, así como de nuevas esferas de preocupación.
2. En las pruebas procedentes de una amplia bibliografía con aportaciones de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones académicas, la sociedad civil y los propios niños, se pone de relieve la importancia de promover nuevas investigaciones sobre esas nuevas esferas. Esto incluye: la exposición de los niños a la violencia en sus primeros años y el papel fundamental de los padres en materia de prevención y respuesta[[37]](#footnote-37), el efecto de las funciones y actitudes de los maestros en la vida de los niños, y el acoso en el deporte.

A. Prevención del acoso y otras formas de violencia en la primera infancia

1. Se considera ampliamente que la primera infancia es un período crítico del desarrollo. Pero también es un momento especialmente vulnerable a la exposición a la violencia. Los avances en neurociencias han permitido evaluar los efectos de la violencia en niños de muy corta edad y han demostrado que la exposición a la violencia genera niveles anormales de hormonas del estrés que perturban el cerebro, afectan el desarrollo cognitivo y la adquisición del lenguaje. Durante los primeros 1.000 días de vida del niño, el cerebro se desarrolla a un ritmo más rápido que en cualquier otro momento de la vida y necesita cuidados y afecto. Por otra parte, los efectos de miedo y violencia pueden obstaculizar el desarrollo, lo que podría afectar la capacidad del niño para tolerar el estrés y la ansiedad en el futuro[[38]](#footnote-38).
2. Los niños de muy corta edad expuestos a la violencia pueden desarrollar una respuesta fisiológica exagerada y reactividad anormal a factores de estrés subsiguientes. Esto puede afectar a su tolerancia y capacidad de controlar el estrés en etapas posteriores de la vida, dando lugar a un aumento de los sentimientos de miedo y el riesgo de padecer alteraciones psicológicas, como trastornos del estado de ánimo, conducta agresiva y depresión. También puede dar lugar a la aceptación y “normalización” de la violencia[[39]](#footnote-39).
3. En un informe reciente, el UNICEF concluyó que 6 de cada 10 niños de edades comprendidas entre los 12 y los 23 meses estaban sometidos a métodos disciplinarios violentos, entre ellos castigos corporales y verbales, como gritos o chillidos, así como insultos[[40]](#footnote-40). Además, 176 millones de niños menores de 5 años eran testigos de violencia en el hogar de manera habitual.
4. Las investigaciones han demostrado que la relación entre padres e hijos es un factor importante para predecir el acoso en la adolescencia[[41]](#footnote-41). También hay pruebas de que existe una relación entre la violencia doméstica y el acoso escolar: los niños que acosan a otros tienen casi dos veces más probabilidades de haber estado expuestos a la violencia doméstica que otros niños[[42]](#footnote-42).
5. Las investigaciones en curso dejan claro que el acoso que experimentan los niños se enmarca en desigualdades sociales y económicas de mayor alcance[[43]](#footnote-43) y está vinculado con la violencia que se produce en el hogar y en la comunidad en general. La intervención en la primera infancia brinda una oportunidad única para disminuir los efectos negativos de la violencia.
6. Lo que es más importante, las políticas públicas de apoyo a las familias en sus responsabilidades de crianza de los hijos ayudan a prevenir el riesgo de violencia en la vida de los niños[[44]](#footnote-44). Los programas de aptitudes para la crianza de los hijos acompañados por intervenciones de protección social pueden ayudar a promover un entorno familiar acogedor y un sentido de pertenencia de los niños, reducir el riesgo de exclusión y privación social, prevenir el estrés familiar y hacer frente a las normas sociales que toleran formas violentas de disciplina infantil. Muchos de esos programas se centran en la importancia de calmar a los niños angustiados desde su nacimiento, en lugar de responder con ira, gritos o castigos corporales[[45]](#footnote-45).
7. Reconociendo la importancia de apoyar los esfuerzos de los padres a fin de crear un entorno de protección para sus hijos, varios países están tratando de cambiar prácticas y actitudes duras en la crianza de los hijos. Por ejemplo, la República Dominicana ha invertido en el desarrollo de la capacidad de los padres y cuidadores mediante programas que promueven la crianza positiva de los niños. Reconociendo la necesidad de prestar apoyo a los padres, el Ministerio de Salud de Eslovenia ha desarrollado el programa “Años increíbles” para difundir buenas aptitudes en la crianza de los hijos.

B. Modelos de comportamiento positivo: el impacto de las   
funciones y actitudes de los docentes

“El modo en que los niños se tratan en la escuela es un reflejo de la manera en que se tratan los adultos en la sociedad. Esto significa que la grosería, la violencia y el lenguaje calumnioso están a la orden del día, incluso en la infancia”.

*Kathleen, joven escritora*[[46]](#footnote-46)

1. La violencia escolar sigue siendo un problema para muchos niños. Como se indicó en el informe de la UNESCO sobre la situación mundial, School Violence and Bullying, las investigaciones han demostrado que la forma en que se organizan las escuelas y se promueven las normas y valores, especialmente mediante prácticas disciplinarias, pueden dar lugar a un aumento de los niveles de acoso. Por ejemplo, un estudio de la violencia en escuelas de Ghana, Malawi y Zimbabwe puso de relieve que los actos de violencia de género se enmarcaban en contextos con elevados niveles de acoso y castigos corporales. En algunos contextos, los adultos consideran que los castigos corporales, las peleas y el acoso son parte de la disciplina o del crecimiento, normalizando así esos comportamientos. Es evidente que las acciones y actitudes de los maestros pueden configurar los comportamientos y las respuestas de los niños.
2. Las investigaciones también han puesto de manifiesto que es importante la calidad de las relaciones de los niños con los adultos de sus vidas y que los maestros pueden desempeñar un papel fundamental en la reducción y la prevención de la violencia y el acoso entre los niños, tanto a través de sus relaciones con los alumnos como al servir de modelos de conducta no violenta. Las intervenciones que se han centrado en transformar la cultura de las escuelas, en adoptar una postura firme contra la violencia y apoyar el uso de formas alternativas de disciplinar a los niños y gestionar las aulas por los profesores han demostrado ser particularmente eficaces[[47]](#footnote-47).
3. En Indonesia, en 2015 se aplicó por primera vez un programa de disciplina positiva para los maestros, que se integró posteriormente en una iniciativa preexistente para aumentar las tasas de alfabetización en la provincia de Papua. Un examen de mitad de período del programa demostró que había disminuido la violencia física y emocional por los maestros: el castigo corporal disminuyó del 20% al 4%, con una reducción igualmente importante del uso del castigo emocional, del 13% al 4%[[48]](#footnote-48).
4. En Sudáfrica, el “marco de conducta positiva”, que tiene por objeto crear entornos positivos y previsibles para todos los estudiantes, recomienda principios de instrucción claros comprobados empíricamente sobre la manera de enseñar un comportamiento esperado, apropiado y positivo para todos los estudiantes, incluidos modelos de un comportamiento adecuado de los maestros.

C. Romper el silencio sobre el acoso en los deportes

1. El deporte, que es inmensamente popular entre los niños y jóvenes de todo el mundo, es beneficioso para su bienestar social, psicológico y físico. Muchos adolescentes pasan su tiempo libre haciendo deporte en las escuelas, sus vecindarios y en clubes deportivos donde pueden hacer deporte e interactuar con sus amigos. El acoso en el deporte existe, sin embargo, no siempre se reconoce o aborda y aún hay pocos datos sobre el tema.
2. Las investigaciones llevadas a cabo recientemente en Portugal y el Reino Unido analizaron la incidencia y la naturaleza de comportamientos de acoso entre adolescentes deportistas varones[[49]](#footnote-49). De los atletas que participaron en el estudio, la investigación reveló que alrededor del 10% dijo que habían sido víctimas, el 11% comunicó que habían participado en el acoso y el 35% dijo que habían presenciado actos de acoso. Los episodios de acoso a menudo se caracterizaban por ser de baja frecuencia y duración y frecuentemente se trataba de acoso verbal en el club deportivo. Sin embargo, se informó de que los episodios repetidos a lo largo del tiempo suponían múltiples tipos de acoso, en particular acoso verbal y exclusión social, y tenían lugar no solo en los clubes sino durante las competiciones.
3. En el entorno deportivo altamente competitivo, donde ganar es un objetivo importante, el riesgo de acoso está claramente presente. Se recompensa mucho a los atletas más fuertes y de alto rendimiento, mientras que los que tienen resultados menos satisfactorios pueden sentirse rechazados. En estas circunstancias, los que tienen peores resultados corren el riesgo de sufrir acoso y burlas crueles.
4. Aunque la frecuencia del acoso en los deportes puede parecer menor que la notificada en las escuelas, se puede explicar porque las víctimas suelen abandonar pronto la práctica del deporte específicamente para evitar el acoso. Además, el acoso en el contexto del deporte puede considerarse un comportamiento competitivo/agresivo aceptable y una parte natural del juego. Las denuncias podrían percibirse fácilmente como un signo de debilidad. Las nuevas investigaciones reconocen que el acoso en los deportes es motivo de creciente preocupación, y es necesario intensificar los esfuerzos para fundamentar la elaboración de programas de intervención de base amplia para las organizaciones deportivas, entre otras cosas orientación para los atletas, los padres y los entrenadores[[50]](#footnote-50). Los que practican deportes competitivos no solo necesitan protección contra el acoso, también los niños que dejan de practicarlos pronto y se pierden los beneficios para la salud y de otro tipo del ejercicio.
5. Al igual que en el acoso escolar, los adultos, y especialmente en este caso los entrenadores, pueden desempeñar un papel fundamental. Sus acciones pueden reforzar el sentimiento de exclusión y la baja autoestima entre los niños bajo su supervisión o pueden desempeñar un papel positivo en la prevención y la lucha contra el acoso.
6. Reconociendo las preocupaciones en este ámbito, en abril de 2018 Finlandia puso en marcha una línea telefónica de asistencia para que los niños y los adultos denunciaran el acoso en los deportes. Gestionada por la Federación de Familias de Finlandia, la línea telefónica de asistencia, que promueven conocidos deportistas, tiene como objetivo prevenir y reducir el acoso, el acoso sexual y otras formas de violencia en el deporte.

VI. Conclusiones y recomendaciones

1. Como se reconoce en el primer informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso ([A/71/213](https://undocs.org/sp/A/71/213)), el acoso afecta a un porcentaje elevado de niños, compromete su salud, bienestar emocional y rendimiento escolar, y se asocia con consecuencias devastadoras para toda la vida. Afortunadamente, como ilustra el presente informe, se están realizando importantes esfuerzos en todo el mundo para hacer frente al acoso escolar, con la participación de diversos sectores de la sociedad para promover la protección de los niños de sus efectos nocivos.
2. No obstante, el nivel de empatía sigue siendo muy limitado, muchos adultos todavía no son conscientes de los casos de acoso y sus efectos traumáticos, o los consideran una parte normal del crecimiento. Al mismo tiempo, los niños todavía tienen miedo de expresarse y sufren aislados.
3. El acoso puede evitarse cuando se proporcionan a los niños espacios seguros y acogedores, donde los adultos les prestan apoyo y son modelos de comportamiento positivo. Las intervenciones de todo el mundo han sido útiles, pero es necesario hacer más para repetir esos éxitos.
4. Los Estados Miembros han realizado grandes esfuerzos para prevenir y combatir el acoso desde que la Asamblea General planteó el tema por primera vez en su resolución [69/158](https://undocs.org/sp/A/RES/69/158), pero es indispensable avanzar en la aplicación de medidas para proteger a los niños de sus peligros.
5. El trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y el primer examen mundial de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2019, en especial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 16, (en particular la meta 16.2 para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños), presentan una oportunidad estratégica para reforzar la acción y acelerar los progresos hacia la eliminación del acoso y todas las demás formas de violencia contra los niños. En este proceso, se debería hacer hincapié especial en las siguientes esferas:

a) Las iniciativas de concienciación son esenciales para mantener la prevención del acoso en la atención pública, informar a la sociedad de sus peligros y proporcionar información a los niños que les aliente a hablar y buscar apoyo: las iniciativas de información y movilización social se deben mantener a lo largo del tiempo, con una alta visibilidad, a fin de cambiar las actitudes que toleran la violencia y el acoso escolares y proporcionar información práctica que apoye el disfrute de los derechos del niño;

b) Los niños son los principales expertos sobre el acoso, ya que son los que sufren sus efectos perjudiciales y están en una posición única para aportar soluciones: por tanto, los niños deben formar parte de todos los esfuerzos encaminados a la prevención, la protección y la respuesta, deben tener la oportunidad de participar de manera efectiva y se les debe informar de los servicios de apoyo disponibles; en particular, se debe dar prioridad a los niños en situación vulnerable, en particular mediante iniciativas destinadas a promover el respeto mutuo y la tolerancia de la diversidad que superen la estigmatización, discriminación o exclusión sobre la base, entre otras cosas, de la raza, el origen étnico, la discapacidad, el género o la orientación sexual;

c) Los padres y los cuidadores necesitan apoyo para desarrollar aptitudes de disciplina no violenta y ser modelos de comportamiento respetuoso y compasivo como cuidadores, en particular información que les ayude a detectar las señales de alerta del acoso y a apoyar a sus hijos cuando se vean afectados por la violencia entre compañeros y la violencia escolar;

d) Los programas escolares integrales en los que participe toda la comunidad han demostrado ser más eficaces en la prevención y respuesta ante el acoso; esas medidas deben estar centradas en el niño, lograr la participación de todos los agentes, entre ellos los estudiantes, los docentes, el personal de las escuelas, los padres y las autoridades locales, y deben mantenerse con un liderazgo firme y recursos suficientes: los maestros, que desempeñan un papel fundamental en esas medidas, deben recibir apoyo mediante la capacitación sobre la mejor forma de prevenir el acoso y hacerle frente, entre otras cosas, siendo modelos de comportamientos positivos y mediante formación especializada para facilitar los debates sobre el acoso, ya que, al temer una reacción negativa, los niños pueden tener miedo a hablar con los adultos y estos deben aprender a responder sin demora a las denuncias de casos de acoso;

e) La legislación debe apuntalar políticas amplias para prevenir y combatir el acoso a fin de apoyar su aplicación, y las leyes son fundamentales para especificar las conductas prohibidas y salvaguardar los derechos de los niños afectados, en particular mediante mecanismos de orientación, denuncia y notificación accesibles y adaptados a los niños: la legislación es igualmente importante para dar protección a los grupos en riesgo especial de acoso, incluido el ciberacoso, y los enfoques de justicia restaurativa deberían tener prioridad en este sentido para prevenir la reincidencia y evitar la imposición de medidas que puedan agravar el sentimiento de alienación de los niños o puedan exponerlos a un mayor riesgo de victimización o penalización;

f) Es fundamental disponer de datos precisos, fiables y desglosados para romper el silencio y promover cambios positivos a fin de prevenir y combatir el acoso escolar, y las iniciativas de base empírica son esenciales para proporcionar medidas eficaces de prevención y respuesta: los programas dirigidos a reforzar las aptitudes para la vida de los niños e informarlos de las formas de prevenir y responder a la conducta violenta y el acoso y resolver los conflictos pueden reproducirse y ampliarse a través de las comunidades, las escuelas y dentro de los países, pero esos programas deben basarse en una investigación sólida que tenga en cuenta las experiencias de los niños y la influencia de diferentes contextos sociales y culturales, y es necesario seguir investigando sobre nuevas esferas de interés, entre ellas: el efecto de la violencia sobre los niños en la primera infancia y las maneras nocivas en que esto afecta a su vida adulta; el comportamiento de los maestros y sus consecuencias en la perpetuación de la violencia y el acoso en las escuelas; y los posibles efectos de gran alcance del acoso en el deporte.

1. Con el liderazgo y el apoyo constantes de los Estados Miembros y los esfuerzos combinados de todos los sectores de la sociedad, es posible proteger a los niños contra el tormento del acoso y evitar el daño que se causa a tantos de los ciudadanos más jóvenes del mundo.

“Las cosas van a mejorar. Siempre hay alguien con quien hablar. Ya sea tu mamá, tu hermana, tu maestro o tus compañeros. Siempre hay alguien que quiere ayudar, y tienes que dejarles”.

*Alumno de secundaria*[[51]](#footnote-51)

1. *Celebrating childhood: A journey to end violence against children*, Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, 2016 (se puede consultar en https://violenceagainstchildren.un.org/news/celebrating-childhood-journey-end-violence-against-children). [↑](#footnote-ref-1)
2. Se enviaron notas verbales a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en febrero de 2018 y abril de 2018, señalando la resolución [71/176](https://undocs.org/sp/A/RES/71/176) de la Asamblea General y solicitando contribuciones al presente informe. [↑](#footnote-ref-2)
3. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*, Nueva York, 2016 (https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/ending\_the\_torment\_sp.pdf). [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase Convención sobre los Derechos del Niño (resolución [44/25](https://undocs.org/sp/A/RES/44/25)), artículos 19, 28.2, 32 a 34, 37 a) y 39. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase también Olweus, D., *Bullying at school: What we know and what we can do (Understanding Children’s Worlds)*, Wiley-Blackwell, 1993. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “Poner fin a la violencia en la escuela: una guía para maestros”, París, 2011 (http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001841/184162s.pdf). [↑](#footnote-ref-6)
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes*, Nueva York, 2017 (https://data.unicef.org/resources/a-familiar-face/). [↑](#footnote-ref-7)
8. [A/HRC/31/20](https://undocs.org/sp/A/HRC/31/20), párrs. 59 a 66. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase http://www.who.int/chp/gshs/es. [↑](#footnote-ref-9)
10. Véase Roman, Marcela y Murillo, F. Javier, “América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar”, *Revista de la CEPAL*, núm. 104, agosto de 2011. [↑](#footnote-ref-10)
11. En cooperación con la UNESCO, el Instituto de Prevención de la Violencia Escolar de la Ewha Womans University y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. [↑](#footnote-ref-11)
12. Se recibieron comunicaciones de: Afganistán, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Canadá, China, Croacia, Cuba, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, Federación de Rusia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Lituania, Malasia, México, Montenegro, Perú, Qatar, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Zambia. Las comunicaciones de los Estados Miembros pueden consultarse en los archivos de la Secretaría. [↑](#footnote-ref-12)
13. UNESCO, *School Violence and Bullying: Global Status Report*, Paris, 2017 (http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002469/246970e.pdf), pág. 36. [↑](#footnote-ref-13)
14. [A/HRC/28/55](https://undocs.org/sp/A/HRC/28/55.). [↑](#footnote-ref-14)
15. Livingstone, S.; Tambini, D. y Belakova, N. (2018), Investigación para el Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo*: Recommendations for EU policy developments on protection of minors in the digital age*, Bruselas: Parlamento Europeo, Departamento de Políticas Estructurales y de Cohesión. [↑](#footnote-ref-15)
16. Pells, K., Ogando Portela, M.J., y Espinoza, P., “Pobreza y desigualdad: determinantes estructurales del acoso en varios países”, en *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*, Nueva York, 2016. [↑](#footnote-ref-16)
17. Comunicación presentada por Sudáfrica. [↑](#footnote-ref-17)
18. El estudio se cita en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 del Gobierno de Chile. [↑](#footnote-ref-18)
19. Véase UNESCO, *School Violence and Bullying: Global Status Report*, París, 2017, pág. 30. [↑](#footnote-ref-19)
20. *Ibid*., pág. 42. [↑](#footnote-ref-20)
21. UNICEF, Programa Subregional para la zona del Golfo (2017) (https://www.unicef.org/about/annualreport/files/Gulf Area Subregional Programme 2017 COAR.PDF), págs. 6, 21 y 23. [↑](#footnote-ref-21)
22. Véase Organización Mundial de la salud, *INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*, Luxemburgo, 2016 (http://www.who.int/violence\_injury\_prevention/violence/inspire/en/), p. 71. [↑](#footnote-ref-22)
23. [A/71/213](https://undocs.org/sp/A/71/213), párrs. 48 y 49. [↑](#footnote-ref-23)
24. Véase Comisionado para la Infancia de Gales, “Sam’s Story, Listening to children and young people’s experiences of bullying in Wales”, 2017 (https://www.childcomwales.org.uk/wp-content/uploads/2017/11/Sams-Story.pdf). [↑](#footnote-ref-24)
25. UNESCO), “Poner fin a la violencia en la escuela: una guía para maestros”, París, 2011 (http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001841/184162s.pdf), pág. 19. [↑](#footnote-ref-25)
26. UNESCO, *School Violence and Bullying: Global Status Report*, Paris, 2017 (http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002469/246970e.pdf), pág. 34. [↑](#footnote-ref-26)
27. *Ibid*., págs. 43 y 44. [↑](#footnote-ref-27)
28. *Ibid*., pág. 44. [↑](#footnote-ref-28)
29. Véase UNICEF, Informe Anual 2017, Indonesia, Resumen (https://www.unicef.org/about/annualreport/files/Indonesia\_2017\_COAR.pdf). [↑](#footnote-ref-29)
30. Véase UNESCO, *School Violence and Bullying: Global Status Report*, Paris, 2017 (http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002469/246970e.pdf), pág. 44. [↑](#footnote-ref-30)
31. Como contribución a la elaboración del estudio mundial sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial, junto con los Gobiernos y los asociados de la sociedad civil en América Latina, celebró consultas y organizó grupos de discusión con niños cuyos padres están detenidos. Los 26 grupos de discusión se realizaron en colaboración con Gurises Unidos y la organización NNAPES, que trabaja con niños con padres encarcelados. Participaron en las consultas niños de 6 a 17 años de la Argentina, el Brasil, Chile, México, Nicaragua, Panamá, la República Dominicana y el Uruguay. [↑](#footnote-ref-31)
32. Richardson, D., y Hiu, C.F. “Datos mundiales sobre el acoso de niños en edad escolar”, en *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*, Nueva York, 2016. [↑](#footnote-ref-32)
33. UNESCO, *School Violence and Bullying: Global Status Report*, París, 2017 (http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002469/246970e.pdf), pág. 47. [↑](#footnote-ref-33)
34. Lindboe, A., y Cameron, A., “El papel de las instituciones independientes de derechos humanos en la prevención y respuesta al acoso”, en *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*, Nueva York, 2016. [↑](#footnote-ref-34)
35. Pells, K, Ogando Portela, M.J., y Espinoza, P., “Pobreza y desigualdad: determinantes estructurales del acoso en varios países”, en *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*, Nueva York, 2016. [↑](#footnote-ref-35)
36. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (2016), Kibriya, S., y otros, *The Effects of School-Related Gender-Based Violence on Academic Performance: Evidence from Botswana, Ghana, and South Africa* (http://condevcenter.org/wp-content/uploads/2016/03/The-Effects-of-School-Related-Gender-Based-Violence-on-Academic-Performance-Evidence-from-Botswana-Ghana-and-South-Africa.pdf). [↑](#footnote-ref-36)
37. Véase Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (2018), “Violence prevention must start in early childhood” (https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/earlychildhood.pdf). [↑](#footnote-ref-37)
38. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-38)
39. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-39)
40. UNICEF, *A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents*, Nueva York, 2017, pág. 20. [↑](#footnote-ref-40)
41. Nation, M., Vieno, A., Douglas D. Perkins, Santinello, M. (2008), “Bullying in school and adolescent sense of empowerment: an analysis of relationships with parents, friends, and teachers”, en *Journal of Community & Applied Social Psychology*, vol. 18. [↑](#footnote-ref-41)
42. Véase Bernacchi, E., Fabris, A., y Zelano M., “*Multi-country Study on the Drivers of Violence Affecting Children* (informe de Italia), Istituto degli Innocenti, Florencia, 2016. [↑](#footnote-ref-42)
43. Pells, K, Ogando Portela, M.J., y Espinoza, P., “Pobreza y desigualdad: determinantes estructurales del acoso en varios países”, en *Poner fin al tormento: enfrentando el acoso de la escuela al ciberespacio*, Nueva York, 2016. [↑](#footnote-ref-43)
44. Véase UNESCO, *School Violence and Bullying: Global Status Report*, París, 2017. [↑](#footnote-ref-44)
45. La Escuela de Postgrado en Educación de la Universidad de Harvard, con financiación de la Fundación Wallace, evaluó el éxito de esos enfoques: “Navigating Social and Emotional Learning from the Inside Out”, marzo de 2017 (http://www.wallacefoundation.org/knowledge-center/Documents/Navigating-Social-and-Emotional-Learning-from-the-Inside-Out.pdf). [↑](#footnote-ref-45)
46. *Celebrating childhood: A journey to end violence against children*, Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, 2016 (https://violenceagainstchildren.un.org/news/celebrating-childhood-journey-end-violence-against-children). [↑](#footnote-ref-46)
47. Véase UNESCO, *School Violence and Bullying: Global Status Report*, París, 2017. [↑](#footnote-ref-47)
48. Véase UNICEF, Informe Anual 2017, Indonesia, Resumen (https://www.unicef.org/about/annualreport/files/Indonesia\_2017\_COAR.pdf). [↑](#footnote-ref-48)
49. Nery, M, Neto, C, Rosado, A., y Smith, P.K., “Bullying in youth sport training: A nationwide exploratory and descriptive research in Portugal”, *European Journal of Developmental Psychology*, marzo de 2018. [↑](#footnote-ref-49)
50. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-50)
51. Véase Comisionado para la Infancia de Gales, “Sam’s Story, Listening to children and young people’s experiences of bullying in Wales”, 2017. [↑](#footnote-ref-51)